

# Fondo de Ayuda para Pequeños Negocios Comerciales del Condado Hennepin

En la ayuda comercial para los pequeños negocios afectados por la reducción de cuatro (4) semanas para frenar la propagación del COVID-19, se incluyen:

- Restaurantes, bares, y otros establecimientos con servicios de comida.
- Centros para acondicionamiento físico (fitness), gimnasios, lugares para eventos, sitios de entretenimiento.

El rápido aumento del número de casos de COVID-19 registrado en todo el estado de Minnesota ha obligado a tomar nuevas medidas de salud pública para reducir la propagación del virus incluyendo las restricciones impuestas por las [Órdenes Ejecutivas 20-96](#) y 20-99 a restaurantes, bares, y otros establecimientos con servicios de comida; asimismo, por la [Orden Ejecutiva 20-99](#), se decretó un cierre de cuatro (4) semanas de gimnasios, centros de acondicionamiento físico y otros centros de recreación, lugares para eventos, y sitios de entretenimiento que funcionan bajo techo.

El Condado Hennepin reconoce que si bien todas estas medidas son necesarias para mantenernos a todos seguros, también crean dificultades adicionales a los pequeños negocios que ya han estado pasando apuros y luchando debido a la pandemia.

Para mitigar las repercusiones económicas de estas restricciones, el día martes 17 de noviembre la Junta de Comisionados del Condado Hennepin asignó \$8 millones de dólares en fondos de la Ley CARES (Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus, por sus siglas en inglés) para apoyar a restaurantes, bares, y establecimientos con servicios de comida.

Además, se encuentran disponibles aproximadamente \$5 millones de dólares en fondos de la Ley CARES restantes de las rondas anteriores de Ayuda para Pequeños Negocios comerciales destinados para el apoyo de gimnasios, instalaciones de acondicionamiento físico, y otros centros de recreación, lugares para eventos, y sitios de entretenimiento que funcionan bajo techo.

- Pueden postularse para subvenciones de \$15.000 dólares los negocios que no hayan recibido anteriormente Fondos de Ayuda para Pequeños Negocios comerciales del Condado Hennepin.
- Los Negocios que hayan recibido anteriormente fondos de Ayuda para Pequeños Negocios comerciales del Condado Hennepin, pueden postularse para fondos de subvención adicionales de \$10.000 dólares.

**Estas pautas pueden estar sujetas a cambios y modificaciones antes de que se cumpla el plazo límite. Por favor, revíselas antes de presentar una solicitud.**

### **Solicitud:**

- El día lunes 23 de noviembre se publicará un formulario de solicitud en línea en [esta página web](#).
- Todas las solicitudes deben presentarse antes del día martes, 1° de diciembre, al mediodía (12:00 p.m.)

### **Gastos Subvencionables**

Los negocios elegibles del Condado Hennepin pueden solicitar fondos para cubrir gastos admisibles dentro de los que se incluyen:

- Pagos de alquiler comercial / hipoteca comercial.
- Pago de servicios públicos y otros gastos operativos no relacionados con la nómina.
- Pagos a proveedores.
- Equipo de protección personal.
- Costos para cumplir con las directrices de salud pública (<https://staysafe.mn.gov>)
- Otros gastos relacionados con el COVID-19.

### **Negocios Elegibles**

Restaurantes, bares, y establecimientos con servicios de comida que sean negocios comerciales con fines de lucro de propiedad y operados localmente con 100 empleados o menos, que registren menos de \$6 millones de dólares en ingresos anuales, y afectados por la Orden Ejecutiva de Emergencia de Minnesota 20-96 emitida el 11 de noviembre de 2020, y / o la Orden Ejecutiva 20-99, emitida el 18 de noviembre de 2020.

**Restaurantes / Establecimientos con servicios de comida** - Para los fines de esta solicitud, se incluyen restaurantes de servicio completo y limitado; cafés; cafeterías y buffets; proveedores de alimentos y bebidas; bares de bebidas; tiendas de donas, tiendas de rosquillas (bagels), y tiendas de galletas con repostería en las instalaciones; tiendas de café; y heladerías.

**Bares / lugares para el consumo de bebidas** - Para los fines de esta solicitud, se incluyen bares, tabernas, discotecas (clubs nocturnos), salones donde se sirve cerveza artesanal con grifos (tap rooms), destilerías, sidrerías o lagares, bodegas artesanales que ofrecen comidas o bebidas para consumir en el local.

Gimnasios, instalaciones para acondicionamiento físico con fines de lucro y de propiedad local y otros lugares de recreación, sitios para eventos, y centros de entretenimiento que funcionan bajo techo con 50 empleados o menos afectados por la Orden Ejecutiva de Emergencia de Minnesota 20-99, emitida el 18 de noviembre de 2020:

**Gimnasios, instalaciones para acondicionamiento físico (fitness), otros lugares de recreación, sitios para eventos, y centros de entretenimiento que funcionan bajo techo.** – Para los fines de esta solicitud, se incluyen gimnasios, instalaciones para acondicionamiento físico; instalaciones para escalada, deportes y recreación en un espacio interior; parques de trampolines; estudios de artes marciales, danza y ejercicio; eventos y lugares de entretenimiento como teatros, cines, salas de conciertos, museos, salas de espectáculos, estadios, salas de juegos, pistas de bolos.

Para ser elegible, un negocio:

- Debe tener un establecimiento comercial fijo y permanente en el Condado Hennepin (no un negocio que funcione en el hogar)
- Debe estar activo y al día con la Secretaría de Estado de Minnesota.
- Debe cumplir con los máximos de ingresos y empleados indicados anteriormente.
- Debe contar con un Plan de Preparación vigente para el COVID-19, y tener personal dedicado a su implementación.
- Debe estar al día en el pago de impuestos a la propiedad, si es procedente.

NOTA: Los propietarios de negocios con múltiples locales pueden buscar financiación para cada local, hasta un máximo de tres (3) adjudicaciones adicionales de esta ronda de solicitudes.

### **Negocios que No son Elegibles**

- Negocios que funcionan en el hogar; camiones ambulantes de comida; los que no tienen un establecimiento físico permanente; instalaciones y locales al aire libre.
- Organizaciones sin fines de lucro.
- Cadenas corporativas, cadenas multiestatales.
- Negocios que se encuentran en condiciones de mora o incumplimiento antes del 29 de febrero de 2020.
- Negocios que obtienen cualquier ingreso del entretenimiento de adultos.